

LOS BIO FÁRMACOS Y LA SALUD - RESUMEN

La adopción el 1 de enero de 1995 del tratado sobre los aspectos comerciales de los derechos de la propiedad intelectual (TRIPs) por la Organización Mundial del Comercio (OMC), fue un avance significativo en el camino de la industria farmacéutica hacia los derechos globales de patentes. Desde entonces, el objetivo de normalizar los derechos de propiedad a nivel global ha provocado numerosos conflictos así como nuevas iniciativas, a medida que se han realizado esfuerzos para compatibilizar, por un lado el potencial de las patentes como un estímulo a la investigación farmacéutica, y por el otro las oportunidades que los países en vías de desarrollo pueden conseguir de éstas. Los artículos en esta Síntesis de Políticas Tecnológicas tratan algunas de estas controversias, lo que se ha aprendido sobre las necesidades de los países en vías de desarrollo en relación a los TRIPs, así como nuevas formas de tratarlas.

S. *Queiroz* analiza la controversia brasileña/americana dentro de la OMC en torno a la legislación de patentes y se cuestiona cómo se puede explicar la retirada estratégica del oponente más fuerte. Sin lugar a dudas, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) han desempeñado un papel significativo en la concienciación pública. Hay que tener en cuenta que esto no hubiese ocurrido si no hubieran tenido éxito las políticas adoptadas por Brasil para la creación de capacidades industriales y tecnológicas que le permiten producir medicamentos antiretrovirales a bajo precio y distribuirlos a pacientes afectados por el SIDA. Ésto dió credibilidad a la introducción de una cláusula de "compromiso práctico" en la legislación brasileña de patentes, que está situada en la raíz de la controversia.

El otorgamiento de licencias obligatorias está igualmente en el centro del proceso de convergencia de la actual legislación de patentes en India con los acuerdos TRIPs. S. *Chaudhuri* reconoce que dentro del acuerdo existe suficiente flexibilidad con relación a las bases de otorgamiento de dichas licencias. Sin embargo el propio país debe desarrollar procedimientos administrativos que no conviertan las nuevas normas en nuevas restricciones.

C. *Correa* se cuestiona si los genes deben o no convertirse en objeto de una patente, especialmente cuando estos constituyen una herramienta fundamental para el avance de la investigación genética. Una cierta flexibilidad es necesaria para evitar poner en riesgo el éxito de medidas internacionales, que en principio están diseñadas para fortalecer la participación de los países en vía de desarrollo en la investigación farmacéutica que está dirigida a enfermedades hasta ahora desatendidas.

El acceso a los medicamentos actuales en los países en vía de desarrollo depende de un sistema de salud que garantice la distribución de los medicamentos necesarios a unos precios asequibles. A. *Arundel* analiza la posición de la industria farmacéutica y de las ONGs sobre estos temas, en particular la preferencia de la industria hacia soluciones filantrópicas, y la preferencia de las ONGs hacia un mercado farmacéutico competitivo que reduzca los precios. El artículo sugiere que para estimular investigación adicional de estas enfermedades desatendidas habría que buscar nuevas iniciativas internacionales que involucren a todas las partes, la Organización Mundial de la Salud (OMS), las grandes farmacéuticas, las empresas locales y los institutos de investigación.

K. *ten Kate* y S. *Laird* relacionan este tema con la Convención sobre Diversidad Biológica, y las Líneas Directrices de Bonn sobre el Acceso y Distribución de Beneficios. En efecto, se estima que éstas constituyen el fundamento para la creación de asociaciones que permitan a los países utilizar el potencial no explotado de la investigación sobre recursos genéticos para producir medicamentos botánicos a bajo costo dirigido a la atención médica básica.